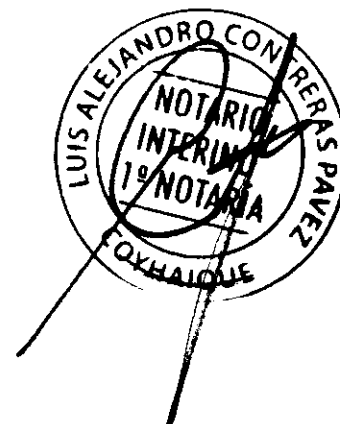


LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONDO: 67 2255622 - 2255777 - 2237478
COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



Nro 332.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA SESION

ORDINARIA DIRECTORIO 06-06-2022

DE

**CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO COOPERATIVO DEL “CENTRO DE
INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA
“CIEP”**

REPERTORIO NRO 3326-2022.-

EN COYHAIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coyhaique, según consta de Decreto Económico número sesenta y dos guión dos mil veintiuno, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, el cual se protocolizó en esta Notaría bajo el número ciento noventa y nueve, y se anotó en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número tres mil cinco guión dos mil veintiuno, todo ello con fecha uno de octubre del año dos mil veintiuno, con oficio en calle Veintiuno de Mayo número quinientos cincuenta y uno, comparece: doña **ANGÉLICA CAROLA OYARZÚN JARA**, chilena, ingeniero comercial, soltera, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, con domicilio en calle José de Moraleda Número dieciséis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula, y expone: **PRIMERO:** Que por el presente acto e instrumento dotado de poder suficiente viene en reducir a escritura pública el *ACTA SESION ORDINARIA*

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL "CENTRO DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA "CIEP"., celebrado en Coyhaique, con fecha seis de junio de dos mil veintidós, conforme al siguiente tenor: "ACTA SESION ORDINARIA DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL "CENTRO DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA "CIEP", seis de junio de dos mil veintidós. Hoy, seis de junio del año dos mil veintidós, se realiza la primera sesión del Directorio de la CORPORACION REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL "CENTRO DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA "CIEP", que en adelante podrá mencionarse también como "la corporación CIEP", o " el CIEP" indistintamente, correspondiendo la sesión en desarrollo al número dos guion dos mil veinte dos del registro correlativo. I) CONCURRENCIA, CONSTITUCION Y QUORUM. A la sesión en desarrollo asisten presencial y/o virtualmente ocho de los nueve directores de la corporación CIEP, de los cuales dos de los presentes corresponden a tres de los que han sido designados libremente por el Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario setenta y dos millones doscientos veintidós mil guion cinco quienes son (UNO) SANDRA MARGOT RIOS NUÑEZ, cedula nacional de identidad número trece millones ciento diecisiete mil setecientos treinta y ocho guion cero, DOS) FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO, cedula nacional de identidad número dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho guion dos, no concurriendo a esta asamblea por razones oportuna y debidamente justificadas don Ricardo Roberto Rozzi Marín; (Tres) doña ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO, cedula nacional de identidad número nueve millones novecientos nueve mil

LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONONO: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



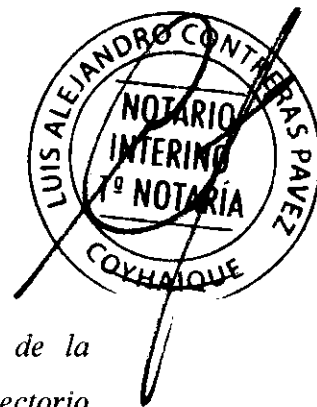
veinticinco guion uno en representación transitoria de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, Rol Único Tributario número sesenta millones novecientos quince mil guion nueve, como sucesora legal de CONCYT; (Cuatro) MARIA ANDREA RODRIGUEZ TASTETS, cedula de identidad número nueve millones veintiocho mil treinta y uno guion siete, en representación de la Universidad de Concepción, Rol Único Tributario número ochenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos guion K; (Cinco) MYLTHON ALEJANDRO JIMENEZ CASTILLO, Cedula Nacional de Identidad número doce millones novecientos dieciocho mil novecientos diecisiete guion siete, en representación de la Universidad Austral, Rol Único Tributario número ochenta y un millones trescientos ochenta mil quinientos guion seis; y de cinco directoras y directores recién elegidos como Directores de la corporación CIEP en la última Asamblea General de Socios, concluida hace minutos atrás, quienes son (Seis) GERARD OLIVAR TOST, cedula de identidad para extranjeros número veintisiete millones noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete guion tres, en representación de la Universidad de Aysén, Rol único Tributario número sesenta y un millones novecientos ochenta mil quinientos veinte guion ocho; (Siete) HERNAN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA, cedula de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres guion cuatro, en representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, Rol Único Tributario número sesenta y un millones trescientos doce mil guion nueve; (ocho) CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO, cedula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis guion seis, en representación del Centro de Estudios Pesqueros (CEPES) Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta guion uno.-

*Presentes e integrados en sala física y de aplicación zoom ocho de los nueve directores de la Corporación CIEP, los ocho concurrentes dan por constituida la sesión que enseguida pasan a desarrollar por causa de “auto convocatoria”, y se informa que el quorum para adoptar acuerdos ha de ser de un mínimo de cinco directores por cada moción que se presentare, discutiere y quedare en estado depurado de votar respecto de su “aprobación” o “rechazo”. A petición de las Directoras y Directores ya individualizados Participan el Director Ejecutivo don Giovanni Daneri Hermosilla, la Subdirectora de Administración de la Corporación CIEP Doña Angélica Oyarzún Jara y el abogado externo don Eduardo Vera Wandersleben. - II) ANTECEDENTES Y MATERIAS DE LA SESION AUTOCONVOCADA. A ruego de los ocho directores concurrentes actuará como Secretario de la sesión el Director Ejecutivo con la asistencia del abogado externo Eduardo Vera Wandersleben. Según ya se ha anticipado la sesión en desarrollo corresponde a **auto convocatoria de los Directores recién electos**, inmediata a la Asamblea General Ordinaria de Socios **recién realizada y concluida en este mismo día y lugar**, en donde -con la asistencia, quorum y formalidades que establecen los estatutos en sus artículos treinta y tres y siguientes de los estatutos- se procedió a elegir a los cinco nuevos directores **de elección de la Asamblea General Ordinaria de Socios ya individualizados**, siendo el propósito principal de esta sesión el de conformar u organizar la distribución de cargos de la mesa directiva que asumirá la administración superior de la corporación CIEP para el periodo julio dos mil veintidós – julio dos mil veinticuatro.- A petición de los ocho Directores concurrentes el Director Ejecutivo y abogado informan a estos brevemente y a modo de inducción respecto a las normas regulatorias de la administración que asumen y que, en lo principal, corresponden a los artículos quinientos cincuenta a quinientos cincuenta y ocho del Código Civil y*

LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONOS: 67 2255622 - 2255777 - 2237478
COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



los artículos treinta y tres y siguientes de los Estatutos de la Corporación CIEP, de los cuales destacan : Uno) Que el Directorio se compone de nueve miembros; de los cuales tres han sido designados libremente por el Gobierno Regional de Aysén, más un miembro representante de ANID y más cinco miembros elegidos por la Asamblea General de Socios de la Corporación CIEP, de entre sus socios activos. **Dos)** Que el Directorio que hoy asume tendrá una duración de dos años contados desde la fecha de su designación, o elección, según corresponda. **Tres)** Que en su primera sesión el Directorio debe elegir de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario, por simple mayoría y en votación a mano alzada; **Cuatro)** Que el Presidente del Directorio lo será también de la Corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los estatutos señalen; **Cinco)** Que el Directorio, mediante acuerdo que ha de constar en acta cuyo tenor se reduzca a escritura pública puede delegar atribuciones específicas en determinados directores y directivos de la corporación, fundamentalmente para actuar ante las instituciones bancarias; **Seis)** Que el actual régimen de poderes emana del Acuerdo de Directorio de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, cuyo tenor se encuentra transcrito como contenido de la escritura pública Repertorio Número mil treinta y ocho, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, de la Primera Notaría de Coyhaique, ante su titular don Juan Carlos San Martín Molina; **Siete)** Y que el actual régimen o sistema de poderes recién referido discrimina entre las siguientes materias o ámbitos de representación:

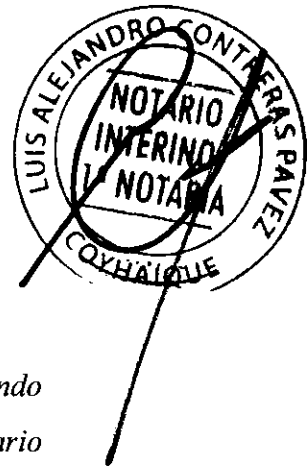
a) En materias de Operaciones Bancarias: Para obligar al CIEP en operaciones bancarias de contratación de cuentas corrientes de depósito y sobregiro, giro de cheques, órdenes de pago, nóminas de pago, suscripción y aceptación de pagarés, toma de vales vista y contratación de boletas de garantía, operaciones estas para las que se

*requiere hoy de la actuación y firma conjunta del Director Ejecutivo titular don **Giovanni Daneri Hermosilla** cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres, o su subrogante el Director de Investigación don Brian Le Gare Reid, cedula nacional de identidad número veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guion cero y la **Sub Directora Administrativa**, doña **Angélica Oyarzun Jara**, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, o del subrogante de esta el Jefe Administrativo Artur Miguel Angel Estrada Ríos, cedula nacional de identidad número quince millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete guion cuatro, **debiendo siempre concurrir un Director, o funcionario que tenga el carácter de titular**, calidades que actualmente concurren en las personas de los señores **Giovanni Daneri Hermosilla** y **Angélica Carola Oyarzun Jara**. b) En materia de suscripción de actos, contratos y convenios de colaboración institucional e “integración de objetivos corporativos”, y de modificaciones a los mismos, que se estipulen con personas naturales y jurídicas, como también de adquisición de bienes muebles de equipamiento y consumo, y de contratación de servicios **que obliguen a egresos del CIEP inferiores a quince millones de pesos**, estos contratos y convenios pueden ser firmados por el Director Ejecutivo, **Giovanni Daneri Hermosilla** cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres o su subrogante don Brian Le Gare Reid, cedula nacional de identidad número veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guion cero y la **Sub Directora Administrativa**, doña **Angélica Carola Oyarzun Jara** cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, o de su subrogante. Artur Miguel Ángel Estrada Ríos. cedula nacional de identidad número quince millones quinientos*

LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONOS: 67 2255622 - 2255777 - 2237478
COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete guion cuatro; debiendo siempre y en todo caso concurrir uno de los dos funcionarios directivos que tengan el carácter de titular, calidades que actualmente concurren en las personas de doña Angelica Oyarzun Jara y don Giovanni Daneri Hermosilla. c) Que en materia o asuntos de actos y contratos que obliguen al CIEP a egresos superiores a quince millones de pesos, deben necesariamente concurrir juntamente con sus firmas el señor Director Presidente del Directorio, titular o subrogante; y el Director Ejecutivo del CIEP, o su subrogante, que para estos efectos es la Sub Directora Administrativa, doña Angélica Carola Oyarzun Jara. d) Y que en materia y asuntos de recursos humanos, RR.HH., concernientes a la suscripción de contratos individuales de trabajo, deben ser suscritos de modo conjunto por el Director Presidente del Directorio o su subrogante y el Director Ejecutivo de la Corporación CIEP, o su subrogante, que para estos efectos es la Sub Directora Administrativa, doña Angélica Carola Oyarzun Jara. Ocho) Y que ya informado todo lo anterior es atribución del actual Directorio confirmar y hacer suyos también el ya informado sistema de poderes, o bien modificarlo, según estimen más apropiado. Al anterior respecto el señor Director Presidente consulta al abogado Eduardo Vera Wandersleben sobre su opinión al respecto y en criterio de mayor celo quien recomienda al Directorio confirmar la estructura y diseño de mandatos que recién se ha informado, incorporando solo enmiendas menores para superar ciertas ambigüedades de redacción y otorgar mayor certidumbre a los mandatarios y personas naturales y jurídicas que operan, se relacionan y contratan con el CIEP, pudiéndose, por cierto, incorporar en sesiones futuras nuevas modificaciones que el Directorio estime pertinente.- **III) ELECCIÓN PARA CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.** El Director Ejecutivo hace presente que en consideración a los antecedentes y

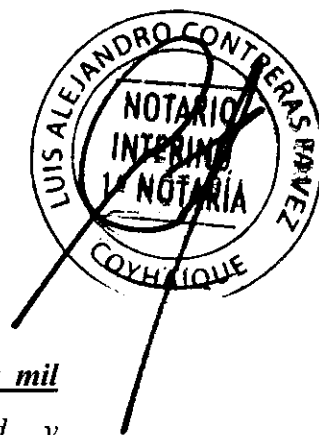
circunstancias que recién ha informado, les participa de una propuesta de tabla que como principal cometido estatutario considera la sugerencia que el actual Directorio en esta su primera sesión ordinaria proceda a elegir entre los nueve directores y en votación secreta a quienes ocuparan o ejercerán lo cargos de Presidente, Vicepresidente, y Secretario, invitándoles a proceder al efecto, con el apoyo de Directivos, funcionarios y abogado del CIEP "alistados" en sala. **IV) GESTACION DE PRIMER ACUERDO SOBRE CONFORMACION DE MESA DIRECTIVA PERIODO dos mil veintidos – dos mil veinticuatro Y VOTACION.** Los directores concurrentes por unanimidad de los ocho directores intervinientes aceptan esta anterior propuesta, renunciando los ocho al plazo de una semana que considera el artículo trigésimo sexto de los estatutos para organización de la mesa directiva, procediendo de inmediato a realizar una elección formal y amigable resultando electos como Presidente del Directorio y Corporación CIEP don Gerard Olivar Tost, como Vicepresidente doña Andrea Rodríguez Tastets; como y como Secretario corporativo don Francisco Javier Lara Acevedo. El Director don **Gerard Olivar Tost**, recién electo como Presidente, espontáneamente y de viva voz, consulta a los siete directores que participan de la sesión si tienen reparos que formular respecto a la elección y sus resultados, respondiendo todos que no y vertiendo cada uno y a su propio distinto buen modo expresiones de felicitaciones y de compromiso de colaboración al señor presidente. A su vez, el señor Director Presidente Gerard Olivar responde a lo anterior dando cuenta de sus sentimientos de reconocimiento y gratitud por las felicitaciones y disposición de colaboración recibidas por los señores directores intervinientes en sala, comprometiéndose el a perseguir con responsabilidad, eficiencia y apego a la legalidad los objetivos estatutarios de la corporación CIEP. - Así, en coherencia a las disposiciones legales y estatutarias ya citadas, **para el periodo siete**

LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONDO: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



junio del año dos mil veintidós a siete de junio del año dos mil veinticuatro, queda instituido como primera autoridad y representante legal de la corporación, **en calidad de Presidente** para ante los socios y dependientes de la corporación CIEP y autoridades y Servicios Públicos e Instituciones del Estado y personas naturales y jurídicas de la sociedad civil, don Gerard Olivar Tost, con las atribuciones y responsabilidades coadyuvantes de don Andrea Rodríguez Tastets, como Vicepresidente; y de don Francisco Lara Acevedo, como Director Secretario; y Margot Ríos Núñez, Carlos Luis Vial Izquierdo, Hernán Felipe Elizalde Valenzuela, Mylthon Alejandro Jiménez Castillo y Ricardo Roberto Rozzi Marín, como como Directores del número de constitución de sala de sesión de directorio y quorum de acuerdos en las mismas. Enseguida, toma posesión del cargo y asume efectiva y prácticamente la presidencia el Director Señor Gerard Olivar Tost.- Se deja constancia que no concurre a esta sesión don Ricardo Roberto Rozzi Marín, cedula de identidad número siete millones novecientos ochenta mil ochenta y siete guion dos, como uno de los tres Directores del Gobierno Regional de Aysén, quien oportunamente y en forma ha presentado sus excusas por esto a través del Señor Director Ejecutivo de la Corporación CIEP. **V) GESTACION DE SEGUNDO ACUERDO. SOBRE EXTENSION DE MANDATO POR LEGITIMA CONFIANZA Y NECESIDAD INSTITUCIONAL** A sugerencia del abogado Eduardo Vera Wandersleben se deja constancia que el periodo de vigencia del directorio ya antes informado y “la conformación” de la mesa directiva ya en funciones, salvo renuncia de alguno e inhabilidades sobrevinientes de alguno de sus integrantes, o eventuales futuros acuerdos del mismo Directorio, lo será entre el siete de junio del año dos mil veintidós y veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se establece un periodo de transición entre la presente fecha y el día en que se celebre la segunda o próxima sesión

de Directorio a fin que con la colaboración del señor Director Presidente saliente don Hernán Felipe Elizalde Valenzuela, pueda este seguir actuando como director depositario de confianza legítima, para que en representación del CIEP continúe como apoderado titular de primera firma, obligando válidamente a la Corporación CIEP, en materia de actos y contratos de trabajo y honorarios, y otros de carácter corporativo, entre tanto se registran y validan ante la Secretaría Municipal de Coyhaique, Servicio de Registro Civil y Banco del Estado de Chile, los mandatos que enseguida y en los que sigue de la presente sesión el nuevo Directorio debe otorgar. El Director Señor Elizalde acepta tal extensión de su mandato y, como segundo acuerdo, en interés de la Corporación CIEP queda acordada la extensión de su mandato de apoderado titular y de primera firma para toda clase de asuntos corporativos, por delegación expresa del directorio recién electo. - VI) GESTACION DE TERCER ACUERDO SOBRE ESTRUCTURA DE MANDATOS, ACTUALIZACION DE APODERADOS, FORMAS DE ACTUAR Y FACULTADES. UNO) MANDATO PARA ACTUAR ANTE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. El Directorio por unanimidad de sus ocho miembros concurrentes física o virtualmente hoy en sala, como primer acuerdo base de ejercicio de sus atribuciones, “acuerda” que, en coherencia con los artículos cuarenta y uno a cuarenta y cinco de sus estatutos la corporación CIEP será representada, ante Bancos e Instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos, y especialmente ante el Banco del Estado de Chile, con la comparecencia y firma conjunta de quienes sirvan los cargos de Director(a) Ejecutivo del CIEP, o de Subdirector(a) de Administración y Finanzas del CIEP, actualmente don Giovanni Daneri Hermosilla cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres, y doña Angélica Oyarzun Jara, cédula de identidad

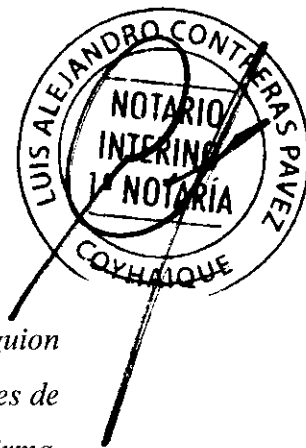
LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONOS: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro; o actuando siempre uno cualesquiera de estos dos titulares de primera firma, conjuntamente con un subrogante de segunda firma, calidad que se otorga a los subrogantes de los anteriores quienes son, respectivamente, el Director de Investigación don Brian Le Gare Reid, cedula nacional de identidad número veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guion cero y el Jefe Administrativo Artur Miguel Angel Estrada Ríos, cedula nacional de identidad número quince millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete guion cuatro. Con esta recién indicada "forma de actuar" se obligará a la Corporación CIEP en operaciones bancarias de contratación de cuentas corrientes de depósito y sobregiro, giro de cheques, órdenes de pago, nóminas de pago, suscripción y aceptación de pagarés, toma de vales vista y contratación de boletas de garantía, Bancos e Instituciones Financieras; y especialmente en las siguientes operaciones y actos:

UNO.UNO) De Cuenta Corriente: *Abrir Cuentas Corrientes de Depósito; Girar en Cuentas Corrientes de Depósito; Efectuar transferencias electrónicas a cuentas propias, y de terceros en pago de facturas, o boletas por compras o servicios, o rentas de arrendamiento, pago de remuneraciones, cotizaciones, honorarios, impuestos, multas, indemnizaciones y cualquier tipo de contraprestaciones legítimas; Cobrar Cheques (nominativos y/o a la orden); Endosar Cheques; Retirar Talonarios de Cheques; Reconocer y/o Rechazar Saldos de cuentas corrientes; Autorizar Cargos en Cuentas Corrientes; Solicitar Estado de Cuenta Corriente; Revalidar y Prorrogar Cheques; Protestar Cheques; y Cerrar Cuentas Corrientes.- UNO.DOS) De Crédito-Cobranzas:* *Contratar, y operar Tarjetas de Crédito. De Cuenta Ahorro:* *Abrir Cuentas de Ahorro; Cerrar Cuentas de Ahorro; Girar en Cuentas de Ahorro; Solicitar Cambio de Libreta de Ahorro; Solicitar, y aprobar o Impugnar*

*Saldos. - UNO.TRES) De Fondos Mutuos: Invertir en Fondos Mutuos; Rescatar Fondos Mutuos; Ceder cuotas de Fondos Mutuos; y solicitar Cartola de Fondos Mutuos. - UNO.CUATRO) De Cuenta Chequera Electrónica: Abrir Cuentas Chequera Electrónica; Cerrar Cuentas Chequera Electrónica; Girar en Cuentas Chequera Electrónica; Solicitar, y aprobar o Impugnar Saldos. - UNO.CINCO) De Cuenta Vista: Abrir Cuentas Cuenta Vista; Cerrar Cuentas Cuenta Vista; Girar en Cuentas Cuenta Vista; y Solicitar, y aprobar o Impugnar Saldos. - UNO.SEIS) De Depósitos: Hacer Depósitos a la Vista o a Plazo; Retirar Depósitos a la Vista o a Plazo; Firmar Recibos Dinero y Otorgar cancelaciones; Endosar Vales Vista; Cobrar y Percibir Depósitos Comerciales; Cobrar y Percibir Vales a la Vista; y renovar depósitos comerciales. - UNO.SIETE) De Claves, Tarjetas y Equipos: Solicitar y retirar tarjetas plástico-magnéticas y electrónicas y micro equipos para todo tipo de operaciones bancarias, pedir claves de iniciación a sustituir para operar electrónicamente, con todo tipo de redes y máquinas y equipos. - UNO.OCHO) De Custodia: Depositar Valores en Custodia; Retirar Valores en Custodia; Arrendar y Administrar Cajas de Seguridad; y poner término a su arrendamiento. - UNO.NUEVE) De Comercio Exterior y Cambios: Realizar Operaciones de Cambio Internacional; Solicitar Apertura de Cartas de Crédito; Retirar Documentos de Embarque; Endosar Documentos de Embarque; Compraventa de Divisas; y firmar y presentar informes o declaraciones de Importación y Exportación. - DOS) MANDATO PARA ACTOS EN MATERIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS: Y que en materia y asuntos de recursos humanos, RR.HH., concernientes a la suscripción de individuales de contratos de trabajo, se requiere de la **actuación** del señor Director Presidente, **don Gerard Olivar Tost**, cedula de identidad para extranjeros número veintisiete millones noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete guion*

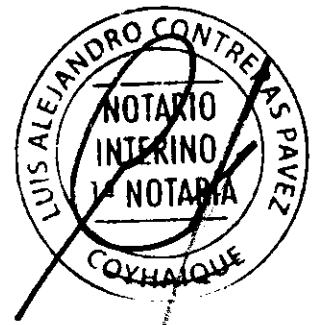
LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONDO: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



*tres, o de la Vicepresidente(a) doña María Andrea Rodríguez Tastets, cedula de identidad número nueve millones veintiocho mil treinta y uno guión siete, sin necesidad de acreditación ante terceros de la ausencia o impedimento del primero y del señor Director Ejecutivo, **conjuntamente con don Giovanni Daneri Hermosilla** cédula de identidad numero siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres, o con **doña Angélica Oyarzun Jara**, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, a falta del Señor Daneri. **TRES) ACTOS EN MATERIA DE ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE CONVENIOS DE COLABORACION INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN DE OBJETIVOS CORPORATIVOS: TRES.UNO)** En este tipo de asuntos para obligar a el CIEP, como también en materia de adquisición de bienes muebles de equipamiento y consumo, y de contratación de servicios, con personas naturales y jurídicas, por los que se obligue a el CIEP a egresos inferiores a quince millones de pesos, se acuerda que estos contratos y convenios puedan ser firmados por el Director Ejecutivo, señor **Giovanni Daneri Hermosilla** cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres o por su subrogante don Brian Le Gare Reid, cedula nacional de identidad número veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guion cero, conjuntamente con la Subdirectora de Administración, **doña Angelica Carola Oyarzun Jara**, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro o su subrogante don Artur Miguel Ángel Estrada Ríos, cedula nacional de identidad número quince millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete guion cuatro. **TRES.DOS) Y QUE EN MATERIA O ASUNTOS DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER MATERIA QUE OBLIGUEN AL CIEP A EGRESOS SUPERIORES A QUINCE***

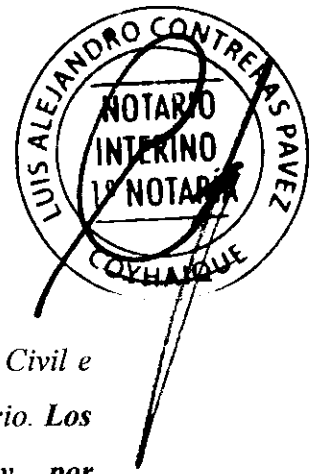
MILLONES DE PESOS, que en cualquier materia o asuntos de actos y contratos que obliguen al CIEP se requiere de la actuación del señor Director Presidente, don Gerard Olivar Tost, cedula de identidad para extranjeros número veintisiete millones noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete guion tres, o de la Vicepresidente(a) doña María Andrea Rodríguez Tastets, cedula de identidad número nueve millones veintiocho mil treinta y uno guion siete, sin necesidad de acreditación ante terceros de la ausencia o impedimento del primero; conjuntamente con el Director Ejecutivo, don Giovanni Daneri Hermosilla cédula de identidad numero siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion tres, o con doña Angélica Oyarzun Jara, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, a falta del Señor Daneri. VII) **GESTACION DE CUARTO ACUERDO SOBRE REVOCACION DE ANTERIORES MANDATOS. El Director Presidente manifiesta que habiendo concluido la función directiva de los apoderados de primera firma y otorgado ya un nuevo mandato solicita al Directorio, para mejor seguridad institucional se adopte: tanto un acuerdo revocatorio de mandato, y otro confirmatorio de actuaciones intermedias de los mandatos, de todo anterior poder que se haya conferido con anterioridad al seis de junio del año dos mil veintidós, y revocándose expresamente el mandato y sistema de representación instituido por Acuerdo de Directorio de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, cuyo tenor se encuentra transcrito como contenido de la escritura pública Repertorio Número mil treinta y ocho, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, de la Primera Notaria de Coyhaique, ante su titular don Juan Carlos San Martin Molina; y de ratificación y convalidación de las actuaciones de los mandatarios que concluyen en sus cargos, pero que han de seguir firmando en colaboración a el CIEP actos y contratos en gestión dentro de un periodo de transición que concluirá**

LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONOS: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



*coetáneamente con el acto con el cual el servicio de Registro Civil e Identificación registre y acredite la vigencia del nuevo directorio. Los directores acogen favorablemente el requerimiento y por unanimidad se adopta como cuarto acuerdo del Directorio de la presente sesión que: (a) se revoca todo anterior poder que se haya conferido con anterioridad al seis de junio del año dos mil veintidós, informándose de tal revocación y del nuevo sistemas de mandatos a las instituciones bancarias que correspondieren; (b) que se tendrán por válidas las actuaciones de los mandatarios que concluyen en sus cargos, especialmente las de don Hernán Felipe Elizalde Valenzuela, que ha ruego del actual Directorio podrá seguir firmando en colaboración a el CIEP suscribiendo actos y contratos en actual gestación y desarrollo dentro de un periodo de transición que, como ya se dijo, concluirá coetáneamente con el acto con el cual el Servicio de Registro Civil e Identificación registre y acredite la vigencia del nuevo directorio, para estudio y reconocimiento de los nuevos poderes por Bancos e Instituciones financieras, y por servicios públicos, autoridades e instituciones del estado de Chile, personas naturales y jurídicas chilenas y extranjeras. VIII) GESTACION DE QUINTO ACUERDO SOBRE EJECUCIÓN INMEDIATA DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES. A iniciativa del abogado Eduardo Vera el Director Ejecutivo solicita al Directorio que **adopte acuerdo de pragmatismo jurídico en el sentido de: Uno.-** Autorizar que en lo administrativo se adopten desde ya todas las acciones pertinentes para ejecutar y poner en aplicación inmediata y desde ya todos los anteriores acuerdos, sin necesidad de aprobación previa del acta de la presente sesión; **Dos.-** que se faculte a la subdirectora de administración Angélica Carola Oyarzun Jara, cedula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, y al abogado Eduardo Enrique Vera Wandersleben, cedula de identidad número site millones dos mil setecientos sesenta y*

tres guion uno, a fin que uno cualesquiera de ellos dos, o ambos según ellos mismos lo estimen conveniente, proceda(n) a solicitar la reducción del acta de esta primera sesión del nuevo directorio a escritura pública, para enseguida requerir el reconocimiento de la misma y de los acuerdos de los que da cuenta ante la Secretaría Municipal de Coyhaique; y hecho lo anterior, también registrarla ante el Servicio de Registro Civil e Identificación y Dirección del Trabajo. Tres.- y que por razones de buen servicio a fin de obtener con la mayor prontitud la legalización de todos los anteriores mandatos que se han otorgado en esta sesión de directorio, los directores delegan por acuerdo unánime, en la persona de los directores Hernán Felipe Elizalde Valenzuela y Francisco Lara Acevedo, la gestión de cerrar el acta de la presente sesión firmándola sólo ellos dos para solicitar su inmediata transcripción a escritura pública y seguir con la legalización de los mandatos ante la secretaría municipal de Coyhaique y el servicio de registro Civil e identificación, sin perjuicio del derecho de los directores mandantes a solicitar enmiendas en la sesión de directorio siguiente. El director presidente acoge las anteriores propuestas formulando moción en tal sentido al cuerpo directivo, obteniéndose que el Directorio por unanimidad acuerda aceptar la moción y efectiva y expresamente facultan a los directores Hernán Felipe Elizalde Valenzuela y Francisco Lara Acevedo a objeto que en representación de todos los directores asistentes a la sesión firmen la presente acta; e igualmente facultan a la subdirectora de administración Angélica Carola Oyarzun Jara, cedula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, y al abogado Eduardo Enrique Vera Wandersleben, cedula de identidad número siete millones dos mil setecientos sesenta y tres guion uno, para que uno cualesquiera de ellos dos, o ambos según ellos mismos lo estimen conveniente, proceda(n) a solicitar la reducción del acta de esta primera sesión del nuevo directorio a escritura pública, para enseguida requerir el reconocimiento de la misma y de los acuerdos

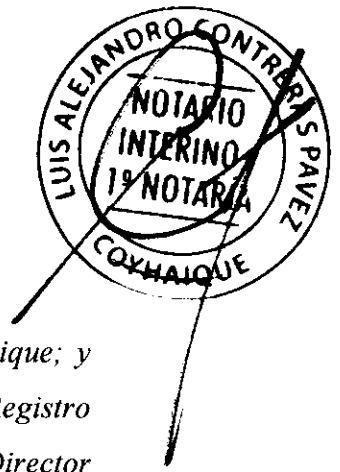
LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

PRIMERA NOTARIA DE COYHAIQUE

21 DE MAYO N° 551 - FONÓ: 67 2255622 - 2255777 - 2237478

COYHAIQUE - PATAGONIA CHILENA



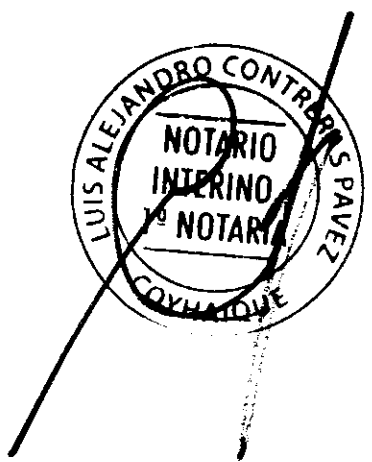
*de los que da cuenta ante la Secretaria Municipal de Coyhaique; y hecho lo anterior, también registrarla ante el Servicio de Registro Civil e Identificación y Dirección del Trabajo.- El señor Director Presidente, manifiesta que teniendo en consideración que se han cumplido suficientemente los propósitos de la auto convocatoria, correspondería ahora poner término a la sesión, sin perjuicio de lo cual ofrece la palabra a los señores Directores, respondiendo estos que no tienen más asuntos que plantear. - Oído esto, el Director Presidente recién electo agradece la colaboración de todos los intervinientes, en lo cual si destaca el compromiso de mayor celo y generosidad que el actual director y Presidente (S) del directorio don **Hernán Felipe Elizalde Valenzuela** ha demostrado a diario con el CIEP, asumiendo incluso responsabilidades de mandatario y representación que recién le han sido extendidas. Y así dicho ya todo lo que se ha escrito, siendo las trece horas, de hoy seis de junio del año dos mil veintidós, declara cerrada y concluida la sesión. – hay firma **HERNAN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA**, cedula de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres guion cuatro, en representación de la Asamblea General de Socios y delegado del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, Rol Único Tributario número sesenta y un millones trescientos doce mil guion nueve Hay firma **FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO**, cedula nacional de identidad número dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho guion dos, en representación del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario setenta y dos millones doscientos veintidós mil guion cinco” Conforme con Acta transcrita que se agrega en copia legalizada al final de este Registro bajo el número 201. Escritura conforme a las instrucciones de la compareciente en virtud de lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatrocientos uno del Código Orgánico de Tribunales. En comprobante, previa lectura y ratificación*

firma la compareciente. - Se da copia. DOY FE. - Escritura anotada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos protocolizados bajo el número, TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE .-

[Handwritten signature]
ANGÉLICA CAROLA OYARZÚN JARA



bezzm.-



Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada, Coyhaique 12-12-2022.



SCA-221212-0946-32739

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.